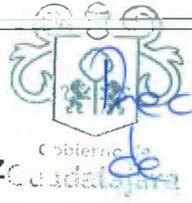




**Objeto:** Verificar que los apoyos otorgados en el Programa "Cuidamos tu empleo" en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa"

002268



Recibi original de Informe de auditoria 30/sep/2020



LIC. FABIOLA HAYDEE HERNÁNDEZ JIMENEZ  
DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO  
Presente.

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/09/2020**, de fecha 22 de junio de 2020, la cual tuvo como objeto: "Verificar que los apoyos otorgados en el Programa "Cuidamos tu empleo" en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa"; se remite el Informe correspondiente del cual resulta **01** una observación, consistente en: **Deficiente integración de expedientes.**

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección Emprendimiento y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 205



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**Unidad Fiscalizadora:** Dirección de Auditoría  
**Unidad Auditada:** Dirección de Emprendimiento



**Contraloría  
Ciudadana**  
Transparencia

**Objeto:** Verificar que los apoyos otorgados en el Programa "Cuidamos tu empleo" en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa"

primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

**Atentamente**

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"  
Guadalajara, Jalisco; a 29 de septiembre de 2020

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. Ing. Juan Manuel Munguía Méndez. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento.

C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultados del trabajo desarrollado	3
IV. Conclusiones	4
V. Recomendaciones Generales	4

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Emprendimiento se encuentra adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y su titular es la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez. Las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 227 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y entre las más relevantes para cumplir con el objeto de la auditoría al debido cumplimiento se encuentran las siguientes:

- I. *Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el Municipio;*
- II. *Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes;*
- (...)
- V. *Actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico y político de la ciudad, promoviendo a las y los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de las ciudadanas y los ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros;*
- VI. *Diseñar, implementar y promover los mecanismos para optimizar los trámites que se llevan a cabo en la dirección;*
- VIII. *Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del Municipio;*
- IX. *Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios;*
- X. *Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de las y los microempresarios;*
- (...)
- XIV. *Celebrar convenios de colaboración que fomenten el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de financiamientos compartidos.*

I.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, así como de las respectivas modificaciones al mismo con motivo de la contingencia ocurrida durante este año, es que se realiza la auditoría referida con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de adquisición; con fundamento en el artículo 205 fracciones V, VI, VII, X, XI y artículo 206 fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como los numerales 12 y 15 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 19 de junio de 2020, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número ADD/09/2020, dirigido a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, la cual tiene por objeto "Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa "Cuidamos tu empleo" en el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de



**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**Auditoría Número AAD/09/2020**



**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento**

*Operación del Programa”.*

La notificación de la Orden de Auditoría AAD/09/2020, se llevó a cabo el día 22 de junio de 2020, en las oficinas de la Dirección de Emprendimiento, ante la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, en su carácter de Directora de la Dependencia mencionada, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó a la C. Selene Marisol Salinas Flores como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

El periodo de revisión comprende del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2020; así mismo el periodo de ejecución inicialmente del 22 de junio al 22 de agosto de 2020, sin embargo, el día 13 de agosto del año en curso, mediante oficio DA/0221/2020, se informó de la ampliación del periodo de ejecución al 30 de septiembre de 2020.

**II. OBJETO Y ALCANCE**

II.1. Objeto

Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa “Cuidamos tu empleo” en el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

II.1. Alcance

Verificar que los apoyos otorgados en el programa “Cuidamos tu empleo” en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

- a) Verificar que se haya otorgado el apoyo financiero a la población objetivo, en base a Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Cuidamos tú Empleo”.
- b) Que los beneficiados del apoyo realicen su comprobación en base a las Reglas de Operación aplicable al Programa “Cuidamos tú Empleo”
- c) Comprobar que la Dirección de Emprendimiento como área responsable del programa realice lo establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Programa descrito con antelación.
- d) Comprobar que el Comité Técnico de Valoración del Fideicomiso cumpla con sus funciones.

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

**III.1. Deficiente Integración de Expedientes**

**A)** Dentro de la documentación que nos fue proporcionada por la Dirección de Emprendimiento, referente al numeral 10, inciso V de las Reglas de

**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento**

Operación del Programa, consistente en no ser beneficiario de otro programa de apoyo económico, de empleo o subsidio similar, ya sea, municipal, estatal o federal, únicamente en 37 expedientes obran la manifestación de los ahora beneficiarios.

- B)** De la información que nos fuera proporcionada en forma electrónica por la Dirección de Emprendimiento, se observó que no cuentan con evidencia (comprobante de transferencia bancaria) de la ministración del recurso a los beneficiarios.
- C)** De los documentos compartidos por la Dirección de Emprendimiento, a través del drive denominado "Comité Técnico" se detectó el faltante de algunos documentos.
- D)** En el numeral 16 de las Reglas de Operación de este programa, no se establece el término con que cuentan los beneficiarios para realizar la comprobación de los recursos recibidos; ni tampoco la forma en que los integrantes del Comité efectuaran el cumplimiento a dicha obligación; se presume que en el caso de aquellos que solicitaron una extensión de apoyo, el personal de la Dirección de Emprendimiento efectuó una comprobación de los recursos del primer crédito, sin embargo, es importante señalar que en las Reglas de Operación no se establece como condición para autorizar la extensión de apoyo el hecho de haber comprobado la aplicación de recursos del primer beneficio. **Ver detalle en cédula.**

**IV. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la evidencia documental revisada, se observó de manera puntual en la cédula de observación anexa, la falta de apego a las Reglas de Operación para el ejercicio 2020 del programa "Cuidamos tu empleo".

**V. RECOMENDACIÓN GENERAL**

- V.1.** Se recomienda a la Dirección de Emprendimiento que en lo sucesivo verifique que los beneficiarios cumplan y entreguen la documentación completa y con total apego a lo estipulado en las Reglas de Operación.
- V.2.** Que la Directora de Emprendimiento, gire instrucciones mediante oficio o memorándum al personal a su cargo, a efecto de integrar en forma debida y verificar que estén completos los documentos requeridos de acuerdo a las Reglas de Operación en cada uno de los expedientes.
- V.3.** La Directora de Emprendimiento, en coordinación con el Comité Técnico de Valoración y las instancias correspondientes deberán considerar el efectuar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación, a fin de establecer los términos en los que debe hacerse la comprobación de los recursos otorgados a los beneficiarios, en cuanto al tiempo y condiciones en que debe llevarse a cabo.